



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 416

Lima, 17 OCT 2008

VISTO; el Informe N° 617-2008-MML-GAJ de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, en relación a la opinión solicitada por la Subgerencia de Adjudicación y Saneamiento Legal de Tierras respecto a la suscripción de minuta de transferencia relacionado al Documento Simple N° 66110-08, por la Empresa de Transporte y Servicios San Pedro S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Documento Simple N° 66110-08, la Empresa de Transportes y Servicios San Pedro S.A. solicita la regularización de la adjudicación de un terreno con la suscripción de la Escritura Pública ante la Notaria que ha protocolizado la Minuta respectiva y elaborado la cláusula adicional pertinente para la intervención del actual Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 1572 de fecha 21 de diciembre de 2007, se delegó al Subgerente de Adjudicación y Saneamiento Legal de Tierras la facultad de suscribir minutas y escrituras públicas de transferencia de terrenos, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: (i) cancelación del precio de transferencia; (ii) aprobación de la adjudicación en venta directa por el Concejo Metropolitano y (iii) la transferencia se haya producido al amparo de la derogada Ley N° 23853;

Que, mediante Informe N° 024-NVQQ, de fecha 25 de agosto de 2008, la División Legal de la Subgerencia de Adjudicación y Saneamiento Legal de Tierras interpretando los alcances de la disposición contenida en el numeral 7.3.2 del artículo sétimo de la precitada Resolución, vigente a la fecha; señala que los alcances de la delegación conferida se circunscribe únicamente a la facultad de suscribir escrituras públicas de transferencia de terrenos municipales al amparo del derogado Reglamento de Adjudicación de Terrenos Fiscales, aprobado por Decreto Supremo N° 004-85-VC; dejando sin posibilidad de regularizar transferencias de terrenos que no han sido necesariamente autorizados por el Concejo Metropolitano sino solamente por la Alcaldía Metropolitana de conformidad al procedimiento previsto en el Reglamento de Saneamiento Físico Legal de Asentamientos Humanos, aprobado por Decreto Supremo N° 053-84-VC, el cual en sus etapas no prevé la aprobación del Concejo Provincial al tener una naturaleza distinta;

Que, mediante Informe N° 617-2008-MML-GAJ de fecha 08 de septiembre de 2008, la Gerencia de Asuntos Jurídicos coincide con lo expuesto por la Subgerencia de Adjudicación y Saneamiento Legal de Tierras y considera necesario se emita la disposición municipal correspondiente que delegue facultades para la suscripción de aquellos actos producidos como consecuencia del procedimiento a que se refería el D.S. N° 053-84-VC, a la Subgerencia de Adjudicación y Saneamiento Legal de Tierras, por ser temas que le corresponden tratar de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana;

Que, el artículo 74.2 de la Ley del Procedimiento Administrativo General dispone que los órganos de dirección de las entidades se encuentran liberados de cualquier rutina de ejecución de emitir comunicaciones ordinarias y de las tareas de formalización de actos administrativos con el objeto de que puedan desconcentrarse en actividades de planeamiento, supervisión, coordinación, control de su nivel y en la evaluación de resultados;

Que, por lo expuesto en los párrafos precedentes resulta necesario emitir la Resolución Municipal correspondiente que complemente la delegación de facultades otorgadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 1572 del 21 de diciembre del 2007 a la Subgerencia de Adjudicación y Saneamiento Legal de Tierras para la suscripción de aquellos actos producidos como consecuencia del procedimiento a que se refería el Decreto Supremo N° 053-84-VC;

Estando a lo informado por la División Legal de la Subgerencia de Adjudicación y Saneamiento Legal de Tierras, la opinión de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 416

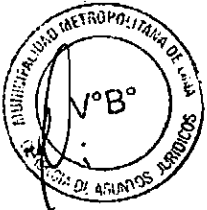
Lima,

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO.- INCORPORAR** a la Resolución de Alcaldía N° 1572 del 21 de diciembre del 2007, un numeral en relación a las delegaciones otorgadas a la Subgerencia de Adjudicación y Saneamiento Legal de Tierras, en los siguientes términos:

7.3.3 La suscripción de minutas y escrituras públicas de transferencia de terrenos municipales a favor de terceros, que efectuaron el pago correspondiente del bien materia de adjudicación y/o de aquellos actos producidos como consecuencia del procedimiento efectuado en mérito al Decreto Supremo N° 053-84-VC.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



 **LUIS CASTAÑEDA LOSSIO**  
ALCALDE DE LIMA

